



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO AGOSTO 2019

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría General en acompañamiento con la Oficina de Control Interno y en observancia de la normatividad legal vigente y las directrices de la U.A.E Contaduría General de la Nación (CGN), realizan el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público para el mes de agosto de 2019.

2. MARCO LEGAL

- Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 - art. 81 Plan de Austeridad del Gasto.
- Decreto 1083 de 2015.- “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Resolución No 102 de abril 09 de 2019 "Por la cual se Adoptan las medidas Administrativas, Financieras y de Recursos Humanos, acorde con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad al interior de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018. Política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las directrices.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”



3. OBJETIVO

Realizar seguimiento mensual a los gastos de la CGN, con el fin de analizar el comportamiento frente a las metas institucionales; así como, verificar el cumplimiento normativo y las directrices de la entidad con respecto a la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad; con los resultados obtenidos, se expondrán las situaciones y hechos que puedan servir como base para la toma de decisiones, el fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos y afianzar la cultura del ahorro.

4. METODOLOGÍA

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por los diferentes Grupos Internos de Trabajo (GIT); como Recursos Administrativos y Financieros, Gestión Humana, Planeación Integral, TIC's entre otros, en relación con datos contables – presupuestales del recurso humano, consumo de combustible, papel, agua, energía y gas, manejo del fondo ICETEX, entre otros; con la cual se procedió a la determinación de cifras comparativas entre los meses para ver el comportamiento y su evolución.

5. DESARROLLO

5.1 Gestión Humana

La CGN cuenta con unos grupos internos de trabajo creados mediante Resolución No. 148 de 2004, con este esquema, la gestión propia de la entidad es posible gracias al trabajo que desarrolla el personal de planta y los contratistas vinculados para la vigencia; en este sentido y acorde con el reporte del GIT de Nómina y Prestaciones, la planta de personal para el periodo de agosto de 2019 es la siguiente:

5.1.1 Planta de Personal (Nómina)

Tabla 1
Personal de Planta 2019

Tipo de Nobramiento	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19
	No.							
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	18	18	18	16	16	16	16	17
SERVIDORES DE CARRERA ADMINISTRATIVA	54	57	57	57	57	56	57	57
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	19	16	17	17	17	17	17	17
CARGOS VACANTES	3	3	2	4	4	5	4	3
Total	94							

Con corte a 31 de agosto de 2019 la planta de personal de la Contaduría General de la Nación ascendió a 91, toda vez que ingresó un servidor de libre nombramiento y remoción; en términos generales, se concluye que la planta de personal se ha mantenido constante, sin registrar variaciones significativas.

5.1.2 Horas Extras

De acuerdo con la información suministrada por el GIT de Nómina y Prestaciones, se verificó el número de horas extras laboradas en el mes de julio del año 2019, resultado que se muestra en la tabla 2; es de aclarar que los gastos incurridos durante los meses de enero a agosto no son comparables, pues dependen de las necesidades del servicio.

Tabla 2
Horas Extras Servidores Públicos

Mes	Servidor						Pago horas extras por mes
	LUIS GUILLERMO BARATO COLMENARES		CESAR JAHIR PATIÑO MURILLO		CLAUDIO RUIZ HERNANDEZ		
	valor	No. horas	valor	No. horas	valor	No. horas	
Enero	454.982	55,00	491.242	61,50	257.722	29,50	1.203.946
Febrero	444.401	54,00	194.413	24,18	714.216	79,50	1.353.030
Marzo	532.828	64,50	-	-	896.361	100,00	1.429.189
Abril	397.543	47,00	-	-	708.170	77,50	1.105.713
Mayo	467.075	57,00	-	-	636.370	73,00	1.103.445
Junio	-	-	-	-	829.851	93,00	829.851
Julio	-	-	-	-	679.917	73,50	679.917
Agosto	-	-	718.833	84,00	410.694	44,00	1.129.527
Total	2.296.829	277,50	1.404.488	169,68	5.133.301	570,00	8.834.618

Es importante precisar, que las horas extras pagadas en el mes de agosto corresponden a las efectuadas en el mes de julio por el señor Claudio Ruiz Hernández y fueron reconocidas mediante acto administrativo, en el cual se evidenció que el pago es coherente con las horas relacionadas en la respectiva planilla de control de la entidad y son descritas en la tabla 2; Asimismo, el cálculo del pago no superó las 100 horas mensuales permitidas por el Decreto 1011 de 2019 art 14 parágrafo 2, lo que demuestra que la CGN está dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

5.2 Contratación

Tomando como fuente de información, el reporte allegado por Secretaría General se evidenció que, para el mes de agosto, la entidad suscribió cuatro contratos por prestación de servicios profesionales para cada una de las siguientes áreas: GIT de Control Interno, GIT de estadísticas y Análisis Económico y Secretaria General, encontrándose vigentes a corte 31 de agosto de 2019, 185 contratos. Ver tabla 3.

Es importante precisar que la entidad cada vez que va a realizar un contrato, justifica las necesidades del servicio en los estudios previos y lo hace con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, toda vez que no existe personal de planta suficiente para atender las actividades que se requieren.

Tabla 3
Modalidad de Contratación Directa

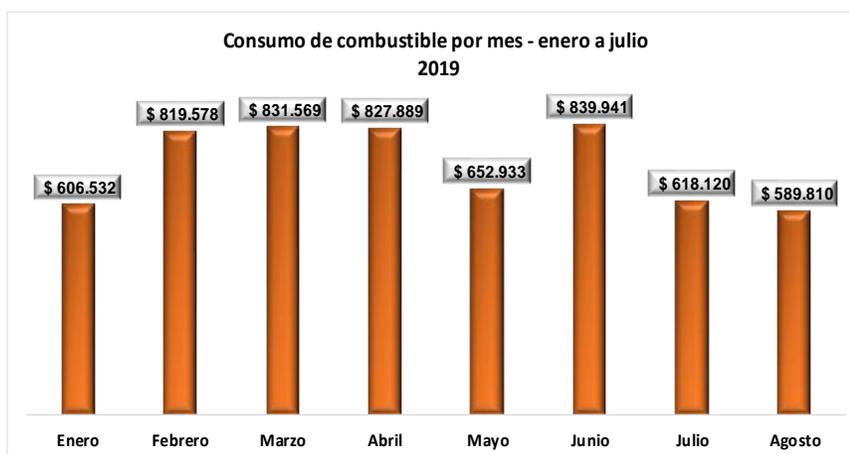
Modalidad de contratación	Apoyo a la Gestión	Prestación de servicios	TOTAL
ene-19	8	63	71
feb-19	19	73	92
mar-19	2	3	5
abr-19	0	1	1
may-19	1	2	3
jun-19	0	6	6
jul-19	0	3	3
ago-19	0	4	4
Total Contratos	30	155	185
Valor total contratado	\$ 959.166.666	\$ 7.046.632.021	\$ 8.005.798.687

5.3 Parque Automotor

La CGN tiene tres vehículos en propiedad, de los cuales dos están asignados para uso oficial así: camioneta Nissan X-Trail (placa DIW694), al señor Contador General de la Nación y la camioneta KIA (placa OBG060) al Secretario General; estos vehículos son conducidos por el Sr. Claudio Ruíz y el Sr. Guillermo Barato respectivamente.

En la actualidad, la CGN tiene suscrita una orden de compra No 001 del 9 de enero de 2019 por modalidad de selección abreviada - acuerdo marco de precios con el GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S, por un valor de \$ 12.000,000.00 anuales, con la finalidad de fijar el cupo de combustible para la camioneta Nissan X-Trail, camioneta KIA y la Renault Megane II OBI 439.

En la siguiente gráfica se detallan los valores facturados por consumo de gasolina de los dos vehículos durante los meses de enero a agosto del año 2019.



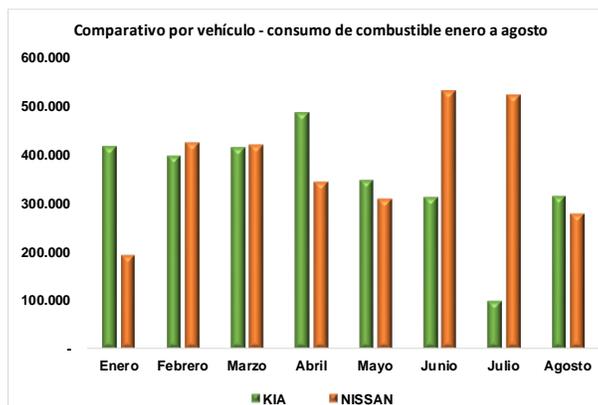
Para el periodo analizado, se evidenció una disminución de \$28.310,00 equivalentes una variación positiva del 5%.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Ahora bien, a agosto de 2019 la entidad ha pagado por concepto de combustible \$5.786.372,00 de los cuales el 52% corresponde al consumo de la camioneta Nissan y el 48% restante a la Kia, como se observa en la tabla 4.

Tabla 4
Consumo de combustible por vehículo

Consumo de combustible por		
Mes	KIA	NISSAN
Enero	\$ 416.373	\$ 190.159
Febrero	\$ 396.114	\$ 423.464
Marzo	\$ 413.413	\$ 418.156
Abril	\$ 486.424	\$ 341.465
Mayo	\$ 345.912	\$ 307.021
Junio	\$ 310.332	\$ 529.609
Julio	\$ 96.842	\$ 521.278
Agosto	\$ 312.698	\$ 277.112
Total	\$ 2.778.108	\$ 3.008.264



5.4 Servicios Públicos

La entidad cuenta con una política para el Sistema de Gestión Ambiental, la cual propende por la sostenibilidad ambiental del distrito y de la nación en la protección de los recursos naturales, así mismo, ha establecido el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, y en cumplimiento con las directrices de austeridad y eficiencia en la ejecución del gasto público, se realiza seguimiento a la evolución de los servicios públicos cuyo resultado es informado a continuación:

5.4.1 Servicio Telefónico

El servicio de telefonía de la CGN está compuesto por:

- UNE EPM Telecomunicaciones S.A y,
- Troncales SIP

A continuación, se especifican los valores facturados durante el año 2019, para el servicio de telefonía UNE:

Tabla 5
Telefonía UNE

Mes	Control Facturas Escaneadas	Desde	Hasta	Total facturado	Variación mes anterior
Enero	Larga Distancia- Enero 2019	1/01/2019	31/01/2019	\$ 116.331	-51,9%
Febrero	Larga Distancia- Febrero 2019	1/02/2019	28/02/2019	\$ 344.536	196,2%
Marzo	Larga Distancia- Marzo 2019	1/03/2019	31/03/2019	\$ 657.986	91,0%
Abril	Larga Distancia- Abril 2019	1/04/2019	30/04/2019	\$ 406.521	-38,2%
Mayo - Junio	Larga Distancia- Mayo - Junio 2019	1/05/2019	30/06/2019	\$ 966.897	18,9%
Julio	Larga Distancia- Julio 2019	1/07/2019	31/07/2019	\$ 559.761	-71,1%
Agosto	Larga Distancia- Agosto 2019	1/08/2019	31/08/2019	\$ 455.384	-59,3%

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Para este concepto, se observó que el valor facturado en el periodo objeto de análisis, presentó una disminución con respecto al valor registrado en el mes anterior.

En cuanto a la telefonía SIP, el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros aportó la relación de las facturas de los últimos ocho meses en el cual se evidenció un aumento para los meses de mayo y agosto de 125% y 21% respectivamente y una disminución del 40,3% y 26% en los meses de junio y julio respectivamente.

Tabla 6
Troncales SIP

Mes	Control Facturas Escaneadas	Desde	Hasta	Total facturado	Variación mes anterior
Enero	Troncal SIP-Enero.19	1/01/2019	31/01/2019	\$ 27.879	
Febrero	Troncal SIP-Febrero.19	1/02/2019	28/02/2019	\$ 52.880	89,7%
Marzo	Troncal SIP-Marzo.19	1/03/2019	31/03/2019	\$ 106.451	101,3%
Abril	Troncal SIP-Abril.19	1/04/2019	30/04/2019	\$ 48.061	-54,9%
Mayo	Troncal SIP-Mayo.19	1/05/2019	31/05/2019	\$ 108.565	125,9%
Junio	Troncal SIP-Junio.19	1/06/2019	30/06/2019	\$ 64.820	-40,3%
Julio	Troncal SIP-Julio.19	1/07/2019	31/07/2019	\$ 47.954	-26,0%
Agosto	Troncal SIP-Agosto.19	1/08/2019	30/08/2019	\$ 58.427	21,8%

5.4.2 Móvil celular

En cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2445 de 2000, modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001, modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2006, modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006, adicionado por el Decreto Nacional 4863 de 2009, modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011, la CGN asignó telefonía móvil al Contador General de la Nación y al Secretario General. Para ello, la entidad cuenta con un plan de datos adquirido con la empresa CLARO, que cubre las necesidades y cumple con los lineamientos de austeridad en el gasto público; el cargo fijo pactado con el proveedor del servicio para cada una de las líneas de celular corresponde a un valor de \$ 189.861.980.00

Tomando como base la información suministrada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, se compararon los valores facturados por cada línea; en las siguientes tablas se presentan los valores obtenidos para el mes de agosto:

“Cuentas Claras, Estado Transparente”


Tabla 7
Consumo Líneas Celular

SECRETARIA GENERAL - 3208664802											
No Referencia	Control	Desde	Hasta	Cargo Fijo Mensual	Mens Texto Movistar	Mens Texto Tigo	Larga Distancia Internal	Datos Roaming Internal	Voz en Roaming Internal	Otros	Total Factura
E 5263925793	Enero.19 (Sec Gral)	8/01/2019	7/02/2019	\$ 189.861,98							\$ 189.861,98
E 5270492646	Febrero.19 (Sec Gral)	8/02/2019	7/03/2019	\$ 189.861,98							\$ 189.861,98
E 5276915221	Marzo.19 (Sec Gral)	8/03/2019	7/04/2019	\$ 189.861,98							\$ 189.861,98
E 5283587983	Abril.19 (Sec Gral)	8/04/2019	7/05/2019	\$ 189.861,98							\$ 189.861,98
E 5290398922	Mayo.19 (Sec Gral)	8/05/2019	7/06/2019	\$ 189.861,98							\$ 189.861,98
E 5296967252	Junio.19 (Sec Gral)	8/06/2019	7/07/2019	\$ 189.861,98							\$ 189.861,98
1859785363	Julio.19 (Sec Gral)	8/07/2019	7/08/2019	\$ 189.862,00							\$ 189.862,00
E 5310756812	Agosto.19 (Sec Gral)	8/08/2019	7/09/2019	\$ 189.861,96							\$ 189.861,96

LINEA CELULAR DESPACHO - 3208758885											
No Referencia	Control	Desde	Hasta	Cargo Fijo Mensual	Mens Texto Movistar	Mens Texto Tigo	Larga Distancia Internal	Datos Roaming Internal	Voz en Roaming Internal	Otros	Total Factura
E 5262343428	Enero.19 (Despacho)	2/01/2019	1/02/2019	189.861,98		918,81				(474,31)	\$ 190.306,48
E 5268841642	Febrero.19 (Despacho)	2/02/2019	1/03/2019	189.861,98	1.837,62		132.581,47			(469,46)	\$ 323.811,61
E 5275396299	Marzo.19 (Despacho)	2/03/2019	1/04/2019	189.861,98	384,32					-	\$ 190.246,30
E 5282166763	Abril.19 (Despacho)	2/04/2019	1/05/2019	189.861,98	612,54	1.837,62				(469,01)	\$ 191.843,13
E 5288798528	Mayo.19 (Despacho)	2/05/2019	1/06/2019	189.861,89		1.839,84			627.438,67	(330,91)	\$ 818.809,49
E 5295547532	Junio.19 (Despacho)	2/06/2019	1/07/2019	189.861,98						(5.258,66)	\$ 184.603,32
1252466482	Julio.19 (Despacho)	2/07/2019	1/08/2019	189.861,98						1.494,02	\$ 191.356,00
E 5309606976	Agosto.19 (Despacho)	2/08/2019	1/09/2019	189.861,98	1531,35	612,54	51.712,64	26.120,91		(0,01)	\$ 269.839,41

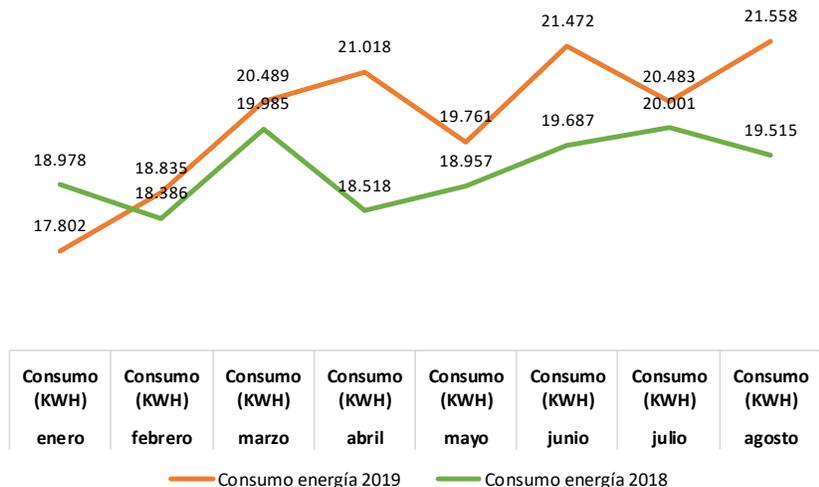
Del análisis comparativo, se evidenció un aumento en el servicio de telefonía celular asignada al Despacho del Contador General de la Nación, equivalente a una variación del 41%, esta situación obedece especialmente al uso de larga distancia y al servicio Roaming Internacional, del cual dispuso el contador, en su viaje a Brasil.

5.4.3 Servicio de Energía

El análisis del servicio de energía se realizó teniendo en cuenta el consumo de energía en kWh, así como el valor por consumo de enero a agosto para los años 2018 y 2019. En la tabla 8, se presentan los resultados obtenidos:

Tabla 8
Consumo Energía vigencia 2018 - 2019

Concepto	Vigencia	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	Total
Consumo de energía en kWh	2019	17.802	18.835	20.489	21.018	19.761	21.472	20.483	21.558	161.418
	2018	18.978	18.386	19.985	18.518	18.957	19.687	20.001	19.515	154.027
Variaciones	Cantidad	-1.176	449	504	2.500	804	1.785	482	2.043	7.391
	%	-6%	2%	3%	14%	4%	9%	2%	10%	5%
Concepto	Vigencia	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	Julio	agostoo	Total
Valor Consumo	2019	10.096.180	10.874.800	12.143.510	12.364.010	11.126.420	11.963.110	11.326.730	12.831.020	92.725.780
	2018	9.040.180	9.398.150	10.741.680	9.857.860	9.760.230	10.474.280	11.212.100	11.053.840	81.538.320
Variaciones	Cantidad	1.056.000	1.476.650	1.401.830	2.506.150	1.366.190	1.488.830	114.630	1.777.180	11.187.460
	%	12%	16%	13%	25%	14%	14%	1%	16%	14%

Consumo de energía en Kilovatio (kWh) 2018 - 2019

En cuanto al consumo de energía, se observó un aumento para el mes de agosto en 1.075 kWh, equivalentes al 5%, con respecto al mes de julio del año 2019.

A pesar de las campañas de sensibilización de ahorro de energía, promovidas al interior de la entidad, no fue posible reducir el consumo para el periodo objeto de análisis, igualmente la CGN no ha podido dar cumplimiento a la meta establecida dentro del “programa de uso y ahorro eficiente de energía”, el cual propende por la reducción mínima en un 2% del consumo de energía anualmente con respecto al año anterior y una disminución mínima del 2% por periodo (mensual).

Por otra parte, el valor del consumo se incrementó, no solo por el consumo en kWh, sino también porque el servicio de aseo fue cobrado en la factura de energía del mes de agosto.

No obstante, se recomienda continuar fomentando una cultura de ahorro y uso eficiente de la energía y/o adoptar otras medidas que contribuyan de manera efectiva en el cumplimiento de la Ley 1940 de 2018, art 81, acción número 2 “...Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.”, toda vez que a la fecha la entidad ha consumido el 80% de la meta, y para que esta se cumpla, el consumo debe tender a disminuir.

5.4.4 GAS NATURAL

La CGN tiene un comedor que cuenta con una estufa de 4 puestos a gas y se utiliza en ocasiones, para el mes de agosto el consumo disminuyó en un 3.74% como se evidencia en la tabla 9.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Tabla 9
Consumo de Gas

GAS NATURAL FENOSA						
Periodo Facturado	Fecha de factura	Consumo M3	Desde	Hasta	Valor	Variación mes anterior
Dic 18 - Ene 19	21/01/2019	5	17/12/2018	18/01/2019	\$ 11.650	52,89%
Ene 19 - Feb 19	19/02/2019	2	18/01/2019	16/02/2019	\$ 7.630	-34,51%
Feb 19 - Mar 19	19/03/2019	2	16/02/2019	16/03/2019	\$ 7.820	2,49%
Mar 19 - Abr 19	20/04/2019	2	16/02/2019	16/03/2019	\$ 7.520	-3,84%
Abr 19 - May 19	21/05/2019	3	16/04/2019	17/05/2019	\$ 7.690	2,26%
Jun 19 - Jul 19	19/07/2019	2	18/06/2019	17/07/2019	\$ 7.820	1,30%
Jul 19 - Ago 19	21/08/2019	2	17/07/2019	17/08/2019	\$ 7.760	-0,77%
Ago 19 - Sep 19	19/09/2019	3	17/08/2019	17/09/2019	\$ 7.470	-3,74%

5.4.5 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Para este mes no registra todavía la factura del servicio de acueducto, y alcantarillado, razón por la cual no es posible realizar el comparativo de los valores facturados con los periodos anteriores.

5.5. ICETEX

Con el fin de fortalecer los programas de educación, formación y capacitación de los servidores públicos, la CGN celebró convenio con el ICETEX, denominado “Fondo de Capacitación Contaduría General de la Nación – ICETEX, constituido desde el 17 de diciembre de 1999.

Tabla 10
ICETEX 2019

Periodo/Compartamiento	adiciones	valor Giros	rendimientos	otros Egresos	comisiones	Nuevo Saldo
saldo 31/12/2018						\$ 454.180.903
enero			1.909.557	1.906.792		\$ 454.183.668
febrero	\$ 136.000.000	-	1.860.914	1.909.557	8.840.000	\$ 581.295.025
marzo		15.612.690	2.425.017	1.860.914		\$ 566.246.438
abril		4.484.534	2.442.517	-		\$ 564.204.421
mayo		4.009.950	2.510.668	4.867.533		\$ 557.837.605
junio		17.092.000	2.459.883			\$ 543.205.489
julio		830.130	2.441.217	2.510.668		\$ 542.305.907
agosto		17.380.000	2.295.149	2.459.883		\$ 524.761.173

En el mes de agosto de 2019 se evidenció que los movimientos fueron dados por:

- Giros de un valor de \$17.380.000,00 de los cuales nos informan que \$16.000.000,00 corresponden a un curso de valoración de activos no financieros, inventarios, muebles e inmuebles a 27 servidores de la entidad y un \$1.380.000,00 a un congreso nacional de derecho administrativo laboral al doctor Edgar Arturo Díaz Vinasco.
- Rendimientos financieros por un valor \$2.295.149,00
- Y otros egresos correspondientes a \$2.459.883,00

“Cuentas Claras, Estado Transparente”



Quedando con un nuevo saldo por valor de \$524.761.173.00 tal y como se evidencia en la tabla 10.

5.6 Gastos de Papelería y compra de Bienes muebles

Según la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, en su numeral 6 imparte las directrices que se deben contemplar en cuanto a la austeridad del gasto para la papelería e implementos de oficina, Ley 1940 de 2018 artículo 81 literal e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc y la Resolución 102 de abril de 2019 emitida por la CGN; al validar el cumplimiento de la normatividad anterior, se observó que para el mes de agosto la entidad no incurrió en gastos por estos conceptos.

De igual modo, la CGN teniendo en cuenta el Programa de Gestión Documental de la CGN, la política de Cero Papel, la Ley 594 de 2000 en su artículo 21 y el Decreto 2609 de 2012, ha promovido la cultura de la política de cero papel.

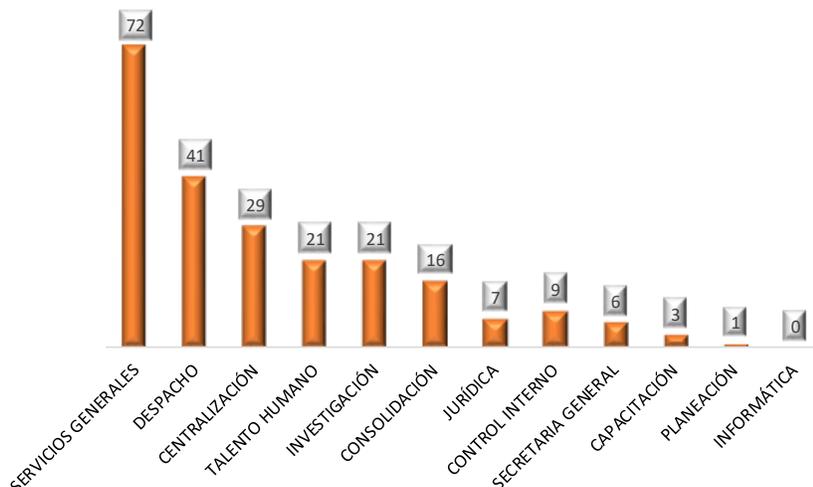
Con el propósito de revisar el comportamiento del consumo de papel para el periodo objeto de análisis, se comparó el consumo de resmas de papel a agosto de 2019 por procesos. Ver tabla 11.

Tabla 11
Control Consumo de Resmas

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
SERVICIOS GENERALES	1	9	8	6	7	11	11	19	72
DESPACHO	0	0	0	0	32	0	4	5	41
CENTRALIZACIÓN	5	1	0	5	3	0	12	3	29
TALENTO HUMANO	5	4	5	0	0	2	5	0	21
INVESTIGACIÓN	3	3	6	3	1	0	2	3	21
CONSOLIDACIÓN	0	2	10	0	0	0	1	3	16
JURÍDICA	7	0	0	0	0	0	0	0	7
CONTROL INTERNO	0	0	0	5	0	1	1	2	9
SECRETARIA GENERAL	3	0	0	2	0	1	0	0	6
CAPACITACIÓN	0	0	0	0	0	3	0	0	3
PLANEACIÓN	1	0	0	0	0	0	0	0	1
INFORMÁTICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CANTIDAD RESMAS	25	19	29	21	43	18	36	35	226
TOTAL CONSUMO EN PESOS	508.513	386.470	589.875	427.151	874.642	366.129	749.700	728.875	4.631.353

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Consumo de papel por dependencia



De acuerdo con los resultados de la gráfica, se observó que las dependencias con mayores consumos de papel a agosto de 2019 fueron en su orden el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros (72), el Despacho (41), Centralización de la Información (29), Talento Humano (21), Normalización y culturización Contable (21) y Consolidación de la Información (16). De acuerdo con lo anterior el GIT de Control Interno sugiere a todos los procesos, especialmente a aquellos que durante este periodo mostraron un mayor consumo de resmas, propender por el uso de medios digitales para una mayor racionalización del uso del papel.

5.7 Gastos de publicidad

De conformidad con el numeral 7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, el cual establece las directrices frente a las medidas de austeridad que se deben contemplar para el concepto de suscripciones a periódicos y revistas.

Actualmente, la CGN tiene suscrito el contrato No. 174 de 2019 con la Imprenta Nacional de Colombia, el cual tiene como objeto prestar el servicio de publicación de los Actos Administrativos en el diario oficial, la vigencia de dicho contrato va desde el 13 de marzo al 31 de diciembre de 2019 por un valor de \$12.000.000.00.

De conformidad con la información suministrada por el área correspondiente, fue posible evidenciar que la entidad realizó una publicación en el diario oficial para el mes de agosto y corresponde a la resolución No. 252 "Por medio de la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con las garantías financieras otorgadas y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo".

"Cuentas Claras, Estado Transparente"



Es de aclarar que la relación de las resoluciones publicadas durante esta vigencia es imprecisa, toda vez que la resolución No. 209 figura en dos meses (27/06/2019 – 02/09/2019), y una vez verificada la información en la página web, su fecha de expedición fue el 21 de junio de 2019, razón por la cual el saldo actual también se ve afectado.

Por otra parte, es importante resaltar que la Contaduría ha determinado relevante contar con la suscripción en la Imprenta Nacional de Colombia, como herramienta fundamental para el desarrollo de las funciones que están en cabeza de la CGN.

5.8 Mejoras Suntuarias

La CGN para el mes de agosto del año 2019 no inició ningún tipo de contratación que implicara mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

5.9 Tiquetes aéreos

Dando cumplimiento a la Ley 1940 de 2018, artículo 81, inciso 4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.”, así como a la directiva presidencial 09 de 2018, numeral 2.1 Tiquetes Aéreos.

De conformidad con la información allegada por el proceso de Gestión Administrativa, se observó que para el mes de agosto se efectuó una adición presupuestal a la orden de prestación de servicios No. 03 por valor de \$9.750.000.00, quedando un nuevo sueldo de \$13.728.242.00

Esta adición se efectuó con el fin de que diez servidores públicos de la entidad pudieran participar en los talleres de precumbre y la VII cumbre INCP que se realizó en la ciudad de Cartagena.

Estos tiquetes aéreos fueron expedidos en clase económica y obedecen a las necesidades del servicio

De lo anterior se puede concluir que la entidad está cumpliendo con la directriz dada por la entidad y la normatividad legal vigente.

5.10 Otros Recursos

En concordancia con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 y demás normas que regulan el tema de austeridad, eficiencia, economía y efectividad del gasto público y de acuerdo con lo reportado por el proceso de Secretaría General, se mantiene la política de no realizar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear

“Cuentas Claras, Estado Transparente”



o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen a la entidad; de igual manera, para el mes de agosto de 2019, no se realizaron impresiones, suministros, utilización de tarjetas de presentación, recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones; con cargo a los recursos del Tesoro Público.

6. CONCLUSIÓN

Una vez finalizado el informe de austeridad y eficiencia en el gasto público de agosto, se pudo determinar que a pesar de las campañas ambientales que se adelantaron en pro del consumo de energía, no fue posible su disminución, situación que puede afectar el cumplimiento de la ley 1940 de 2018, en la que explícitamente se indica que la entidad “Deberá lograr un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior”, y a la fecha la CGN ha consumido el 80% de la meta; de igual manera se presentó un aumento en otros ítems relacionados dentro de este informe, con respecto al mes anterior.

7. RECOMENDACIONES

El GIT de Control Interno sugiere que la entidad continúe promulgando campañas de sensibilización en el uso racional de los recursos, con el fin de optimizar el consumo por gastos generales en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad.

ORIGINAL FIRMADO

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinador GIT de Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

MARLENY MARIA MONSALVE VASQUEZ
Subcontadora General y de Investigación
encargada de las funciones de Secretaría
General

Proyectó: Daniela Pérez Ortiz
Revisó: Maritza Velandia Cardozo

“Cuentas Claras, Estado Transparente”